LA HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo. 1: Modificar el párrafo 2 del Art. 1 de la Ley 1856 el cual quedará redactado de la siguiente manera:
El Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de seguridad de la Provincia serán los encargados de diseñar los programas, materias, cursos de enseñanza y condiciones exigidas a los alumnos de dicha Escuela.

Artículo. 1 BIS: El Ministerio de Educación de la Provincia, será el encargado del diseño curricular. Los contenidos y el enfoque pedagógico de la formación en la Escuela de Policía de la Provincia, serán siempre orientados hacia el respeto de los derechos humanos e incorporando la perspectiva de género.

FUNDAMENTOS

El Estado es el responsable de garantizar la seguridad ciudadana a través de sus instituciones y de los agentes y funcionarios que actúan en su nombre. Los agentes públicos tienen una responsabilidad diferente del resto de los individuos, ya que son los que deben garantizar, proteger y respetar los derechos fundamentales de todos los habitantes.

Los últimos hechos acontecidos en el país y particularmente en nuestra provincia, nos ponen en estado de alerta respecto a la necesidad de erradicar la violencia institucional de las prácticas de seguridad y control que lleva adelante el Estado a través de la fuerza policial. La detención arbitraria, el maltrato sufrido por un detenido, la desaparición forzada, el impedir el acceso a la justicia son algunos casos de violación por acción, particularmente frecuentes, en lo que concierne a los derechos civiles.

De acuerdo a un informe realizado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en Argentina se observa que el régimen disciplinario de las instituciones policiales es un claro reflejo de la organización militarizada y verticalizada de las mismas. Este régimen, en la práctica, desconoce que los miembros de la policía son, en primer lugar, ciudadanos con derechos. En este tipo de organización se privilegia la obediencia al personal jerárquico, antes que la investigación de la verdad de los hechos. Por lo tanto se internalizan prácticas y hábitos de trabajo, que se reproducen en los modos de actuar y procedimientos policiales, desde lógicas de control represivas y violentas, sin un principio orientador de justicia y legalidad.

La provincia cuenta con antecedentes de violencia institucional graves, que reflejan de manera evidente la necesidad de reformar el sistema de políticas de seguridad pública que tenemos.

En este sentido debemos recordar algunos de los casos emblemáticos de violencia policial en la provincia; como el del joven Ismael Lucena, de 22 años, quien fue asesinado a manos de policías de la provincia vestidos de civil (falleció producto de la golpiza recibida por estos), Adrian Astorga, joven de 16 años asesinado de un disparo en la nuca por la policía; María José Gordillo, joven de 16 años asesinada en la puerta de su casa de un disparo efectuado por un policía; el joven apodado “el amarillo” cuya tortura a mano de policías

que prestaban servicio en la división motorizada del sistema 911 y estaban asignados a dar apoyo en la jurisdicción a la seccional 5ª se hizo conocida en el país y el mundo a través de un video que se difundió por diversos medios de comunicación y redes sociales los policías torturadores de la Comisaría 5ª, la violación sexual a la que fue sometida una chica trans de 24 años en la comisaría 2ª, el caso de Facundo Ferreira de 12 años, asesinado de un balazo en la nuca por la policía tucumana, y que fue señalado como caso testigo de la violencia policial en Argentina. Y los cientos de relatos diarios de jóvenes de barrios de escasos recursos, estigmatizados por parte importante de la sociedad, que no tienen dónde denunciar los abusos policiales a los que son sometidos. El último caso grave que nos puso en el centro del debate acerca de la violación de derechos humanos cometido desde el ámbito institucional de la fuerza policial, fue la desaparición forzada y posterior asesinato de Luis Espinoza por parte de la policía de la provincia.

Frente a este estado de situación, es que planteamos la necesidad de abordar la formación del policía como un proyecto macro en el sistema educativo provincial, en articulación con la implementación de una política democrática integral en materia de seguridad por parte del Estado provincial.

La Ley de Educación Provincial N° 8391 establece que la educación técnico profesional es la responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional.

En este sentido este proyecto plantea que la educación policial debe constituir una propuesta integral de formación de recursos humanos en el área de la seguridad, con especialización en seguridad pública, complementando así las competencias necesarias para la prevención del delito, la resolución pacífica de conflictos y la protección de la vida y la seguridad de los bienes de las personas a cargo de especialistas en el área, desde una perspectiva interdisciplinaria y multidimensional. Creemos que es necesaria una propuesta curricular que capacite para hacer uso racional de la fuerza y toma de decisiones, en virtud de su cargo y en respeto de la ética ciudadana y los derechos humanos.

El trabajo en conjunto desde el Ministerio de Educación de la Provincia y la Jefatura de la Policía en el proceso formativo de la policía provincial, debe permitir unificar criterios respecto de los aspectos centrales de la capacitación básica y continua, que integra e integrará al personal a los cuerpos policiales, con vistas a optimizar el esfuerzo del Estado

en materia de seguridad pública; esto es interrelacionar la formación policial con las políticas públicas nacionales y provinciales.

Hemos considerado en esta propuesta los aportes de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la temática de seguridad y derechos humanos en la provincia. Desde ANDHES (Abogados y abogadas del Noroeste argentino en derechos humanos y estudios sociales) se plantea como una estrategia posible para atender la educación policial, la apertura y la articulación como principios organizacionales, que impacten en los procesos pedagógicos y en la conformación de equipos docentes de diferentes instituciones de origen. Esta última idea, implica también la interdisciplinaridad como estrategia para una formación integral y abierta. La renovación y la selección del cuerpo docente a través de concursos y evaluaciones, favorece la calidad educativa y fortalece el trabajo interdisciplinario. Reformular la currícula adaptándola a las necesidades de un Estado democrático de Derecho y específicamente a la realidad y contexto de la provincia.

Finalmente queremos señalar la importancia de que el enfoque que asuma la formación pedagógica de la policía debe estar ceñida a los derechos humanos y contar con perspectiva de género, en consonancia con el desafío que tenemos de garantizar la implementación de políticas de seguridad efectivas en el marco de un Estado de derecho y el respeto irrestricto a los derechos humanos de toda la población.

La necesidad de plantear en la formación de los agentes de la policía el enfoque de la educación en derechos humanos puede definirse como un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos. Una educación integral en derechos humanos no sólo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, transmite las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. Asimismo promueve las actitudes y el comportamiento necesarios para que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad.

Por todo esto la necesidad de diseñar un modelo educativo coherente con una policía comunitaria, preventiva y respetuosa de los derechos humanos. -